



ADRES



RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Mensual de Recaudo – Julio 2025

*Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –
ADRES*



FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Nini Johana Moreno Urrego
Camilo Andrés Cely Escobar

Equipo Colaborador:

Sindy Tatiana Quintero Garzón
Paula Andrea Pinzón Ospina
Angie Marcela Parra Orozco
Diana Yolima Urrutia Arévalo
Alejandro Bonilla Rojas
Andres Camilo Anzola Pacheco
Diego Alejandro Bonilla Gallo
Cesar Eduardo Reyes Martínez
Germán Sánchez Rodríguez
Jairo William Guerrero Malagón

Revisó

Jorge Eduardo Pacheco Bello



TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	4
1. Introducción	5
2. Marco Normativo	6
3. Recursos administrados del SGSSS, julio de 2025.....	7
3.1 . Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS – julio 2025	11
3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS – Julio 2025	14
3.3. Recursos Administrados del SGSSS – julio 2024 Vs. julio 2025 ..	17
3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS – julio 2025	17
4. Conclusiones	18
5. Anexo 1	21

Presentación

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022.

En este mismo sentido, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud (DGRFS) de la ADRES realiza esta publicación de manera mensual con el fin de disponer al usuario los valores consolidados del recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas que permitan la comprensión sobre su comportamiento y su destinación a la financiación de los diferentes componentes establecidos del SGSSS. La cuantificación de los recursos relacionados en el presente informe se obtiene del

recaudo recibido por la ADRES y las variaciones y participaciones se muestran a nivel porcentual.

En esta oportunidad, se presenta el comportamiento de julio de esta vigencia, donde se incluye el recaudo sectorial por grupos de conceptos de recursos, los recursos administrados por las entidades territoriales en el SGSSS presentado los mismos su contribución por regiones, también su contribución por departamentos, distritos y municipios; el recaudo en las cuentas de maestras de cotizaciones y, por último, la presentación del recaudo comparativo a precios reales con el mismo año anterior.

En este documento se dispone la información efectuando el seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

1. Introducción

Durante el mes de julio de 2025 Colombia presentó varios sucesos importantes en el ámbito macroeconómico:

Por un lado, al cierre del mes de julio de 2025, la tasa de desempleo fue del 8,8% lo que representó una leve reducción de 1,08 puntos porcentuales con respecto al mismo mes de 2024, cuando se ubicó en 9,9%.¹

Por otro lado, la inflación, medida por el IPC, presentó una tendencia importante a la desaceleración pasando de 6,86% en Julio de 2024 a 4,90% en mismo mes de 2025, continúa mostrando una tendencia decreciente.

En julio de 2025, la ADRES recaudó \$8,75 billones a través

de las fuentes que administra, lo que representó un aumento del 9,93% (\$790.593,57 millones) frente a los \$7,96 billones de junio del mismo año. Así mismo, en comparación interanual se observa un aumento del 17,77%, el cual es considerable frente a los \$7,43 billones registrados en julio de 2024.

Dentro de los rubros que destacaron por su variación se encuentran los Aportes PGN, FONSAET y OTRAS con una variación de \$271.365,79 millones representando un aumento equivalente al 9,14%, los recursos de Cotizaciones de Régimen Contributivo (CSF) que tuvieron un incremento del 10,05% frente al mes anterior, mostrando un aumento de \$288.881,41 millones.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2. Marco Normativo

El artículo 66² y 67³ de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creó la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS).

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022 estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

² Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

³ Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.

3. Recursos administrados del SGSSS, julio de 2025

El presente análisis tiene como objetivo describir el recaudo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el mes de julio de 2025. De acuerdo con esta información, el recaudo total del SGSSS en julio de 2025 fue de \$ 8.750.149,99⁴ millones de pesos.

Comparado con el mes de junio de 2025, el recaudo presentó un aumento de \$790.593,57 millones de pesos.

Para el periodo objeto de análisis, se refleja un aumento en los Aportes PGN, FONSAET y OTRAS por valor de \$ 271.365,79 millones, con respecto a junio de 2025. Así mismo se presentó un mayor recaudo de \$ 288.881,41 millones en los recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF).

Así mismo se presentó un mayor recaudo de \$ 59.277,47 millones de los recursos de SOAT y FONSAT con una variación

positiva, teniendo en cuenta que en julio de 2025 se recibe el recaudo de FONSAT debido a que este tiene periodicidad bimestral.

De otra parte, se evidencia un incremento de \$204.408,90 millones de pesos en los recursos asignados a las Entidades Territoriales SGP COL. Este crecimiento positivo se atribuye a la transferencia semestral de los recursos provenientes de Coljuegos.

Los recursos que en mayor grado apalancaron la financiación del SGSSS durante el mes de julio de 2025 se concentraron en los aportes provenientes del Presupuesto General de Nación y los recursos de las Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF), conforme se detalla en la Tabla 1

En este contexto, el recaudo agregado del mes de julio de 2025 presentó el siguiente comportamiento:

⁴ La diferencia respecto al valor total de la ejecución presupuestal corresponde a los recursos de las Cajas de Compensación Familiar del artículo 217 de la Ley 100 de

1993 sin situación de fondos (SSF) que sumaron \$ 307,56 millones de pesos y Otros Ingresos Diversos por valor de \$930,64 millones de pesos.

*Tabla 1 Recaudo Sectorial – Julio de 2025
(Millones de \$)*

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	JUNIO 2025	JULIO 2025	VARIACIÓN
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.720.116,56	2.014.407,66	294.291,10
	Imporenta	1.193.334,79	1.193.334,79	0,00
	Recursos para la Financiación de Obligaciones de los Art.237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	3.893,21	1.472,45	-2.420,77
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 y 3 Art 153 Ley 2294 /2023	20.246,40	0,00	-20.246,40
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	30.435,17	30.175,95	-259,22
	Recursos Provenientes del FOME	0,00	1,08	1,08
Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		2.968.026,14	3.239.391,93	271.365,79
Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)	Saldos no conciliados	2.860.959,61	3.150.437,63	289.478,02
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	6.585,06	6.609,67	24,60
	Intereses moratorios cotizaciones	6.211,86	5.590,65	-621,21
Total Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)		2.873.756,54	3.162.637,95	288.881,41
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	1.416.368,30	1.416.368,30	0,00
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	24.163,46	228.572,37	204.408,90
Total Entidades Territoriales SGP COL		1.440.531,76	1.644.940,66	204.408,90
SOAT y FONSAT	SOAT	153.569,42	156.227,85	2.658,42
	FONSAT	0,00	56.608,44	56.608,44
Total SOAT y FONSAT		153.569,42	212.846,89	59.277,47
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	36.073,78	34.655,95	-1.417,84
	Impoconsumo cervezas y sifones	22.914,26	22.327,27	-586,99
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	46.100,23	54.438,86	8.338,63
	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	23.846,09	29.056,80	5.210,71
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	32.033,16	36.987,95	4.954,79
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	52.550,30	13.265,50	-39.284,80
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.237,48	1.126,78	-110,70
Total RENTAS CEDIDAS		214.755,31	191.859,10	-22.896,20
MIN 001	MIN 001	30.041,40	26.730,17	-3.311,23
MIN 002	MIN 002	58.351,98	58.355,38	3,40
MIN 004	MIN 004 - Contribución Solidaria	476,13	627,60	151,47
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	15,38	21,02	5,64
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	72,85	79,31	6,46
Sentencias Judiciales	Sentencias Judiciales	945,80	1.014,14	68,34

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	JUNIO 2025	JULIO 2025	VARIACIÓN
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	Aporte Solidario Entidades REX	58.557,25	59.348,47	791,22
Recaudo Directo REX	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	404,52	3,25	-401,27
Total Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales		148.865,31	146.179,34	-2.685,97
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	77.858,49	87.132,89	9.274,39
	Aportes CCF Balance	0,00	0,00	0,00
	Otros Aportes CCF	0,00	0,00	0,00
Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar		77.858,49	87.132,89	9.274,39
Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	2.497,64	4.880,01	2.382,37
Restituciones Régimen Subsidiado	Restituciones Régimen Subsidiado	16.092,57	10.628,64	-5.463,93
Restituciones MYT	Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	23.104,40	184,54	-22.919,86
Otros reintegros / recuperaciones	Reintegro por contratos vigencias anteriores	1.775,74	584,28	-1.191,46
	Restituciones por otros conceptos	0,00	8.515,08	8.515,08
	Intereses de mora sobre restituciones	0,00	0,00	0,00
Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	Procesos de Repetición	1.446,85	2.494,30	1.047,45
	Reclamaciones Vigencias Anteriores	181,57	170,42	-11,14
Total Restituciones e intereses		45.098,76	27.457,28	-17.641,49
Otros Ingresos	Rendimientos cuentas ADRES URA	19.412,26	24.687,43	5.275,17
	Otros rendimientos financieros	114,05	108,73	-5,31
	Otros Intereses	237,32	335,44	98,12
	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	2.197,24	2.197,24	0,00
Total Otros Ingresos		21.960,87	27.328,85	5.367,98
INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	13.163,83	9.053,81	-4.110,03
	Impuesto social a las armas	1.969,98	1.321,29	-648,69
Total INDUMIL		15.133,82	10.375,10	-4.758,71
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES		7.959.556,42	8.750.149,99	790.593,57

Cifras en millones de pesos.

Nota 1: En recursos de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre se unen varios rubros del mismo concepto.

Nota 2: No incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- al cierre del mes de julio de 2025.

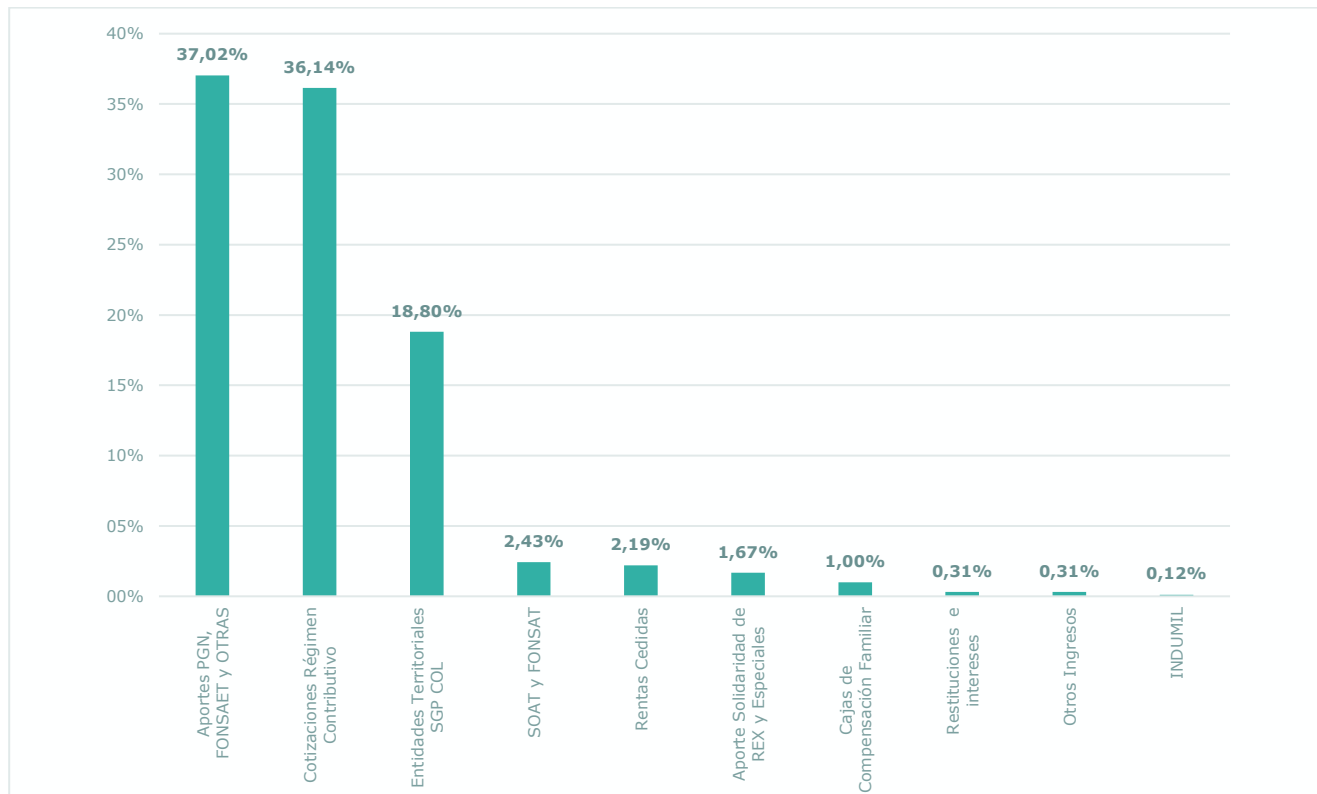
Nota 3: El cuadro no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF), la disponibilidad inicial de la vigencia y Otros Diversos. Los recursos SSF que corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo SSF, Aportes CCF Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual del recaudo efectivo según las fuentes de financiación del SGSSS. Las tres principales fuentes, que en conjunto representaron el 91,96% del total en julio de 2025, fueron: los aportes girados por la Nación desde el Presupuesto General

(37,02%), las cotizaciones del Régimen Contributivo (36,14%) y los recursos del Sistema General de Participaciones (18,80%).

A continuación, se presentan los resultados en términos de la participación de las fuentes de financiación.

Gráfico 1 Principales Recursos Administrados del SGSSS- Julio 2025 (Participación)



Fuente: DGRFS – ADRES.

3.1 . Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS – julio 2025

El Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o recursos que financian la Unidad

de Pago por Capitación (UPC). En este contexto, la Tabla 2 presenta los seis (6) conceptos generales aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región:

*Tabla 2 Recursos Girados por región al SGSSS – julio 2025
(Millones de \$)*

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Región Amazónica	161,74	739,36	996,65	526,52	162,58	201,38	2.788,24
Región Andina	24.421,10	13.225,44	35.784,15	20.705,46	16.951,05	9.388,43	120.475,62
Región Caribe	3.865,11	4.801,54	4.211,40	2.423,30	6.854,83	2.196,21	24.352,39
Región Insular	110,97	0,00	0,00	46,27	0,65	0,00	157,90
Región Orinoquía	857,99	1.055,71	954,85	1.018,74	444,36	0,00	4.331,65
Región Pacífica	5.239,05	2.505,22	12.491,81	4.336,51	12.574,48	1.479,48	38.626,54
Total general	34.655,95	22.327,27	54.438,86	29.056,80	36.987,95	13.265,50	190.732,33

Cifras en millones de pesos.

Las Rentas Cedidas, conforme a lo relacionado en la Tabla 2, se concentraron en la Región Andina de manera coherente con la alta densidad poblacional de esta región.

Esta región contribuyó con \$120.475,62 millones, es decir, 63,16% del total de los ingresos percibidos por este concepto.

La fuente que generó más recursos para la financiación del aseguramiento en salud en las

diferentes regiones corresponde al Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco con una participación del 28,54% que presentó valor de \$54.438,86 millones, seguida de Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares con el 19,39% con un valor de \$ 36.987,95 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que del 96,18%, de los recursos recaudados se concentraron en las regiones

Andina con una participación del 63,16%, con Pacífica el 20,25% y con Caribe el 12,77%.

Es importante señalar que, los recursos incluidos en esta sección corresponden exclusivamente a los valores recaudados y transferidos por las entidades territoriales y terceros autorizados. No se han considerado los rendimientos financieros generados por la administración de dichos

recursos. Como resultado de esta exclusión, se presenta una diferencia de \$1.126,78 millones de pesos respecto al total indicado en la Tabla 1, específicamente en el concepto denominado "Administración de Rentas Cedidas de los Entes Territoriales."

En la Tabla 3 se presenta el resumen de los recursos girados por los departamentos y el Distrito de Bogotá a la ADRES en julio de 2025 por este concepto:

*Tabla 3 Recursos Girados por los departamentos y Distrito de Bogotá al SGSSS julio de 2025
(Millones de \$)*

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Antioquia	6.481,40	2.622,75	1.057,27	5.517,08	1.907,55	293,79	17.879,83
Atlántico	1.320,73	1.185,40	3.685,48	686,70	1.711,10	0,00	8.589,41
Bolívar	858,01	1.243,13	0,00	692,80	318,48	0,00	3.112,42
Boyacá	3.490,42	1.226,95	3.516,67	1.018,92	716,64	2.463,29	12.432,89
Caldas	972,57	241,72	2.604,83	942,93	1.475,92	0,00	6.237,96
Caquetá	70,01	137,56	119,24	200,58	33,19	0,00	560,58
Cauca	871,30	345,55	0,00	516,09	2.259,17	0,00	3.992,11
Cesar	317,65	525,41	525,92	160,00	243,59	0,00	1.772,57
Córdoba	643,30	680,85	0,00	367,50	1.611,21	0,00	3.302,86
Cundinamarca	1.700,31	2.073,18	8.924,43	4.205,63	4.381,04	0,00	21.284,59
Bogotá D.C.	6.468,29	3.170,49	8.456,84	4.470,17	2.708,00	0,00	25.273,79
Choco	229,89	262,20	435,54	195,23	866,47	0,00	1.989,32
Huila	486,92	373,93	0,00	743,86	229,20	0,00	1.833,91
La Guajira	168,57	256,84	0,00	70,37	159,79	0,00	655,56
Magdalena	258,94	543,05	0,00	226,35	2.245,72	0,00	3.274,06
Meta	703,42	530,79	436,81	322,32	268,76	0,00	2.262,11
Nariño	286,63	592,83	0,00	898,15	1.844,60	0,00	3.622,21
Norte de Santander	688,71	807,87	462,81	305,78	909,12	0,00	3.174,29
Quindío	776,57	76,85	1.339,92	516,38	1.132,83	0,00	3.842,55

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Risaralda	970,95	305,78	6.522,13	909,07	2.110,92	18,70	10.837,55
Santander	947,06	1.380,67	2.899,25	1.228,14	1.324,74	0,00	7.779,87
Sucre	297,91	366,86	0,00	219,59	564,94	0,00	1.449,30
Tolima	1.047,82	945,25	0,00	847,48	55,09	0,00	2.895,64
Valle	3.851,23	1.304,64	12.056,27	2.727,05	7.604,23	0,00	27.543,42
Arauca	52,72	123,99	419,58	116,01	34,92	0,00	747,21
Casanare	89,11	343,44	0,00	551,18	123,96	0,00	1.107,69
Putumayo	47,18	292,30	574,44	167,62	11,99	1,38	1.094,92
San Andrés	110,97	0,00	0,00	46,27	0,65	0,00	157,89
Amazonas	8,50	58,83	0,00	37,50	6,49	0,00	111,31
Guainía	5,05	61,53	286,65	79,33	21,34	0,00	453,90
Guaviare	26,24	113,72	0,00	41,49	15,81	200,00	397,26
Vaupés	4,77	75,42	16,32	0,00	73,76	0,00	170,26
Vichada	12,74	57,49	98,46	29,22	16,73	0,00	214,64
TOTAL	34.265,86	22.327,27	54.438,86	29.056,80	36.987,95	2.977,16	180.053,89

Cifras en millones de pesos.

Durante el mes de julio de 2025, los giros de recursos efectuados por los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá se sustentaron principalmente en tres fuentes de financiación: Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco que representó la mayor participación con un 30,23% del total recaudado, Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares, que contribuyeron con un 20,54%, posicionándose como la segunda fuente más relevante y Monopolio de juegos de suerte y azar que aportaron un 19,03%,

consolidándose como la tercera fuente de financiación.

Esta distribución refleja la importancia de los tributos al consumo y los ingresos por monopolios en la sostenibilidad financiera del sistema territorial.

A continuación, en la Tabla 4, se presentan los recursos girados por los municipios a la ADRES en el periodo de julio de 2025, donde se resalta la participación del Municipio de Medellín con un valor de \$ 5.599,69 millones de pesos que equivale al 52,44%.

*Tabla 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS – Julio de 2025
(Millones de \$)*

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Medellín	0,00	5.599,69	5.599,69
Barbosa	0,00	5,12	5,12
Bello	0,00	17,58	17,58
Caldas	0,00	49,37	49,37
Copacabana	0,00	27,24	27,24
Envigado	0,00	6,86	6,86
Itagüí	0,00	93,02	93,02
La Estrella	0,00	10,77	10,77
Barranquilla	0,00	2.196,21	2.196,21
Tunja	0,00	207,95	207,95
Sogamoso	0,00	87,17	87,17
Manizales	354,39	0,00	354,39
Cajicá	0,00	50,46	50,46
Chía	0,00	58,62	58,62
Madrid	0,00	0,69	0,69
Mosquera	0,00	100,16	100,16
Pereira	35,70	51,86	87,55
Barrancabermeja	0,00	178,20	178,20
Girón	0,00	67,89	67,89
Buenaventura	0,00	1.381,26	1.381,26
Jamundí	0,00	12,51	12,51
Palmira	0,00	85,70	85,70
Total general	390,09	10.288,35	10.678,43

Cifras en millones de pesos.

3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS – Julio 2025

La implementación del artículo 2.6.4.2.1.2 del Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 1437 de 2021 y 168 de 2022, establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC) recaudarán las cotizaciones al SGSSS en las cuentas bancarias abiertas por la ADRES.

Estas cuentas maestras de recaudo (CMR) recaudan las cotizaciones en salud que se realicen a través de la Planilla Integral de liquidación de Aportes - PILA.

En este contexto, la Tabla 5 presenta el resumen del recaudo corriente percibido en las cuentas bancarias por EPS-EOC en julio de 2025:

*Tabla 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS – julio 2025
(Millones de \$)*

Código	Entidad	Valor Cotización Junio 2025	Valor Cotización Julio 2025	Diferencia
EPS005	E.P.S SANITAS	732.718,71	819.392,27	86.673,56
EPS010	E.P.S SURAMERICANA S.A	670.057,90	743.810,58	73.752,68
EPS037	NUEVA E.P.S S.A.	443.730,69	485.190,02	41.459,33
EPS002	SALUD TOTAL S.A.	283.015,89	306.381,28	23.365,39
EPS008	COMPENSAR E.P.S	226.838,61	247.645,78	20.807,17
EPS017	FAMISANAR E.P.S.	170.136,28	182.976,34	12.840,06
EPS001	ALIANSA E.P.S.	101.771,88	112.273,75	10.501,86
EPS018	E.P.S S.O.S.	50.802,84	55.100,98	4.298,14
EPS041	NUEVA E.P.S S.A. - MOVILIDAD	33.978,39	37.987,31	4.008,91
EPS012	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	22.159,78	23.144,19	984,42
ESSC24	COOSALUD S.A.S - MOVILIDAD	20.739,61	22.946,20	2.206,59
ESSC07	MUTUAL SER - MOVILIDAD	16.180,07	17.827,23	1.647,16
EPS048	MUTUAL SER	11.728,82	13.155,20	1.426,38
EPS040	SAVIA SALUD EPS	11.253,62	12.068,46	814,84
ESSC18	EMSSANAR S.A.S.	10.279,17	11.298,30	1.019,12
EAS027	FERROCARRILES NACIONALES	9.474,01	10.601,61	1.127,61
EPS042	COOSALUD S.A.S	7.664,78	8.364,69	699,90
CCFC55	CAJACOPI EPS	6.917,84	7.707,12	789,28
ESSC62	ASMET SALUD EPS S.A.S	9.752,35	7.551,90	-2.200,45
EPSC34	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	5.904,18	6.368,49	464,32
EPS046	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	5.230,26	5.751,09	520,83
EPSIC5	MALLAMAS	2.849,55	3.420,96	571,41
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	2.838,23	2.940,17	101,94
EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	2.298,09	2.287,61	-10,48
EPSC25	CAPRESOCA EPS	1.877,40	2.032,18	154,79
EPSIC4	ANASWAYUU	1.606,99	2.025,00	418,01
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	1.336,04	1.589,57	253,53
CCFC50	COMFAORIENTE EPS	1.282,46	1.583,45	301,00
EPSIC1	DUSAKAWI EPSI	1.338,81	1.569,79	230,98
CCFC20	COMFACHOCO EPSS	1.061,00	1.203,50	142,50
EPSIC6	PIJAOS SALUD EPSI	581,10	687,37	106,27
EPS047	SALUD BOLIVAR EPS	42,19	5,30	-36,89
TOTAL		2.867.447,52	3.156.887,69	289.440,18

Cifras en millones de pesos.

Nota 1: Los recursos de cuentas maestras de cotizaciones de julio de 2025 de la Tabla 5 presentan una diferencia por valor \$ 6.450,77 millones de pesos concerniente con el concepto de Saldos No Conciliados por valor de \$ 3.150.437,63 millones de pesos, derivado de los ajustes en los procesos de correcciones, devolución de aportes, y legalización de intereses de mora.

Las cotizaciones aumentaron en \$289.440,18 millones, pasando de \$2.867.447,52 millones en

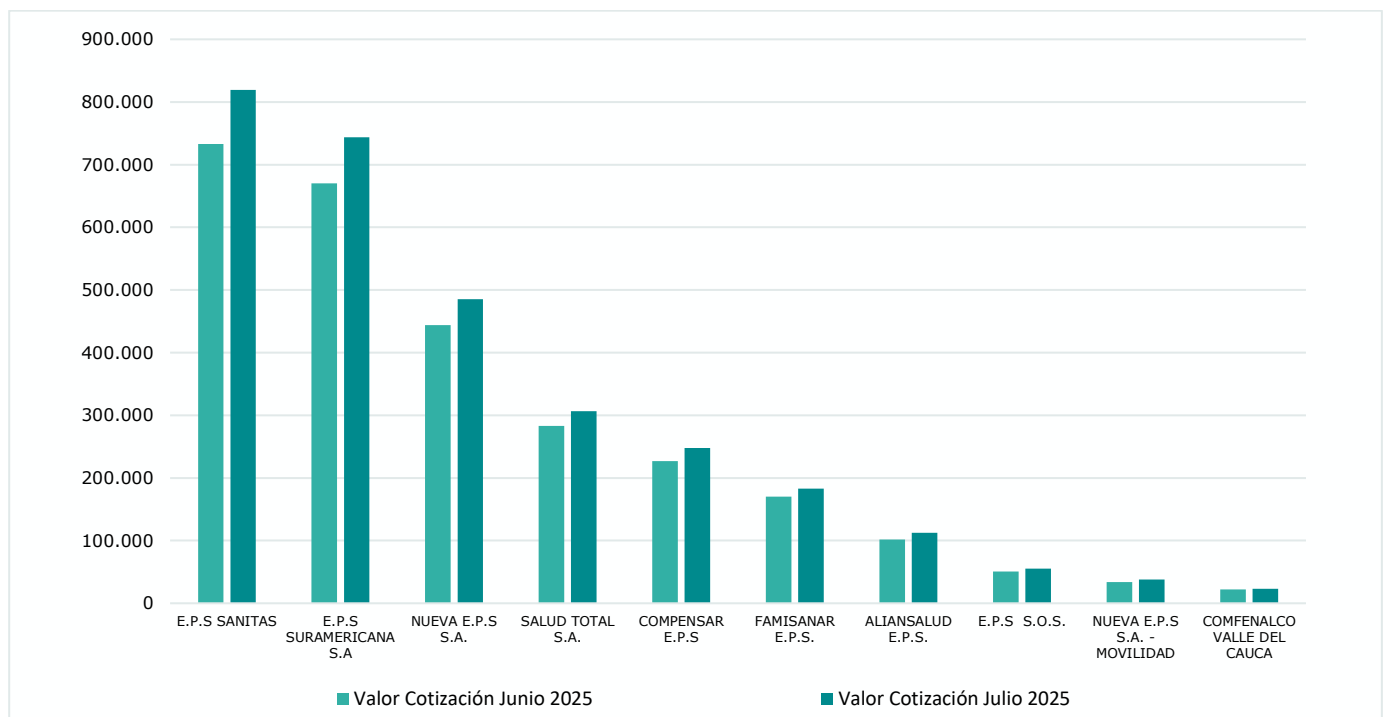
junio a \$3.156.887,69 millones de pesos en julio de 2025⁵.

Ahora bien, en julio de 2025 con relación al mes anterior, se presentó un crecimiento de un 10,09% del recaudo, siendo la EPS Sanitas y la EPS Sura las que registraron un mayor recaudo por

un valor de \$86.673,56 y \$73.752,68 millones de pesos, respectivamente (Tabla 5).

De esta manera se presenta a continuación el escalafón de las 10 EPS con mayor recaudo en el periodo de julio de 2025.

*Gráfico 2 Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras – julio 2025
(Millones \$)*



Fuente: Cálculos propios.

En el mes de julio 2025, el 25,96% se concentró en el recaudo de cotizaciones de la EPS

Sanitas, seguido 23,56% de la EPS Sura y 15,37% de la EPS Nueva EPS (Gráfico 2).

⁵ El monto señalado únicamente corresponde a las cotizaciones recaudadas y no incluye los

rendimientos financieros generados por la administración de estos recursos.

3.3. Recursos Administrados del SGSSS – julio 2024 Vs. julio 2025

En esta sección se presenta el resultado del análisis comparativo tomando como base el mes de julio de 2024.

De acuerdo con la Tabla 6, los recursos administrados por el SGSSS a precios reales (julio 2025) registraron un aumento real del 12,27%. Las variaciones más representativas se observan en los rubros de Cotizaciones

Régimen Contributivo (20,87%), Restituciones e intereses (36,95%), Otros Ingresos (-28,97%) y Entidades Territoriales SGP Coljuegos (15,14%).

Así mismo, se observa una variación negativa en los recursos de Otros Ingresos e Indumil.

*Tabla 6 Recursos Administrados del SGSSS – julio de 2024 vs julio 2025
(Millones de \$)*

Conceptos de Recaudo	Julio 2024*	Julio 2025	Variación abs	Variación %
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	3.029.855,40	3.239.391,93	209.536,53	6,92%
Cotizaciones Régimen Contributivo	2.616.511,74	3.162.637,95	546.126,21	20,87%
Entidades Territoriales SGP COL	1.428.595,52	1.644.940,66	216.345,14	15,14%
Rentas Cedidas	202.971,01	191.859,10	-11.111,91	-5,47%
SOAT y FONSAT	216.818,00	212.846,89	-3.971,11	-1,83%
Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	142.979,41	146.179,34	3.199,93	2,24%
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	85.298,20	87.132,89	1.834,69	2,15%
Restituciones e intereses	20.049,50	27.457,28	7.407,78	36,95%
Otros Ingresos	38.475,34	27.328,85	-11.146,49	-28,97%
Indumil	12.057,47	10.375,10	-1.682,37	-13,95%
Consolidado del Recaudo por Fuentes	7.793.611,59	8.750.150,00	956.538,41	12,27%

Cifras en millones de pesos - IPC DANE – Serie de empalme. precios reales de 2025.

3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS – julio 2025

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los recursos pertenecientes al SGSSS de manera que las Partidas Pendientes por Identificar (PPI) se asocian a aquellos dineros transferidos a la ADRES cuya

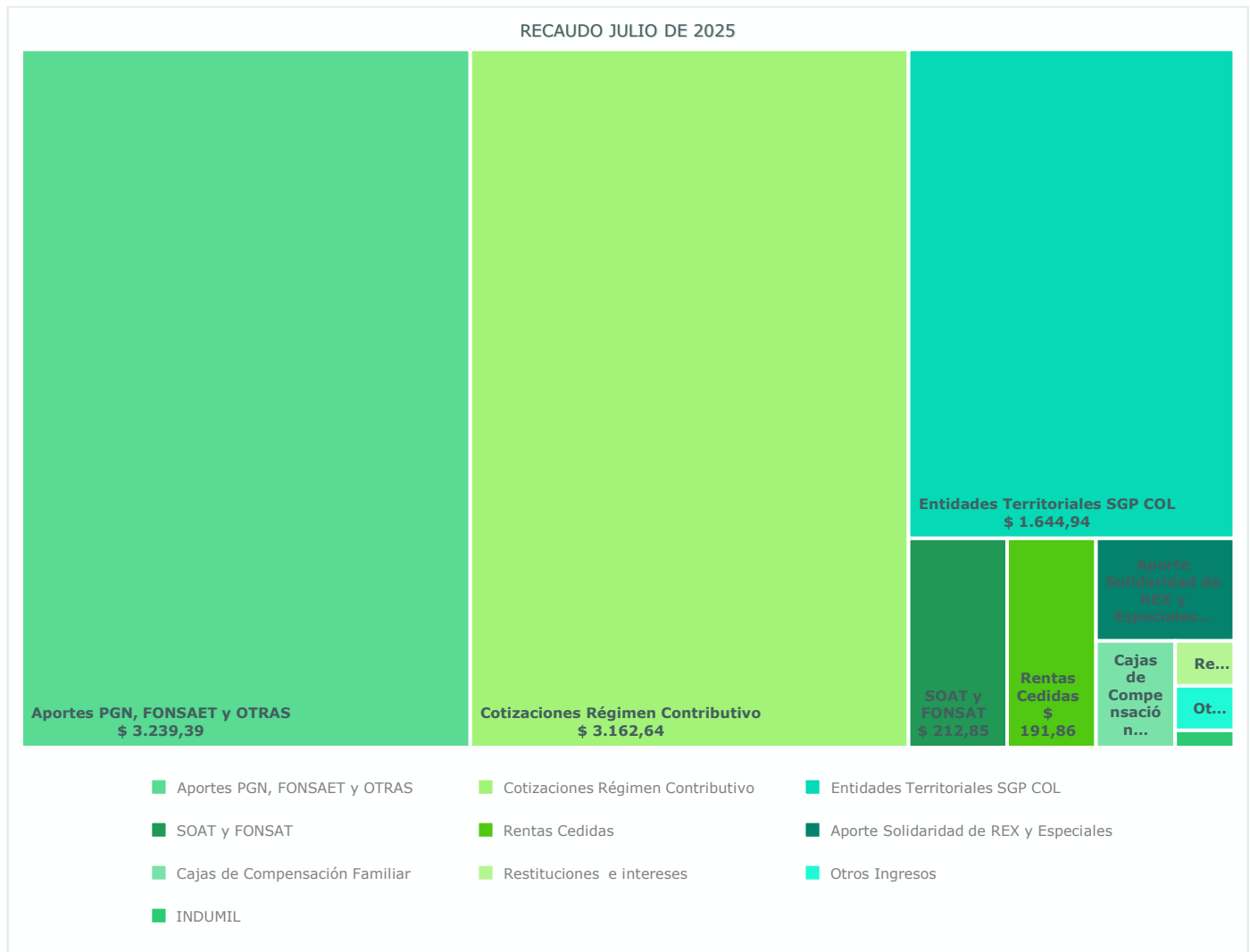
información no es suficiente para su identificación y a partir de esta procede a ejecutar los procesos de recaudo según corresponda. En el mes de julio de 2025, las PPI ascendieron al 0,01% del recaudo total.

4. Conclusiones

Las principales fuentes que financiaron el SGSSS en julio de 2025 se encontraron concentradas en las transferencias que realiza la Nación, las Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF), y los recursos transferidos por Entidades

Territoriales SGP y Coljuegos, ya que estas conjuntamente representaron el 91,96% del total, como se observa en el Gráfico 3 Recaudo – Julio 2025

Gráfico 3 Recaudo – Julio 2025
(millones de \$)



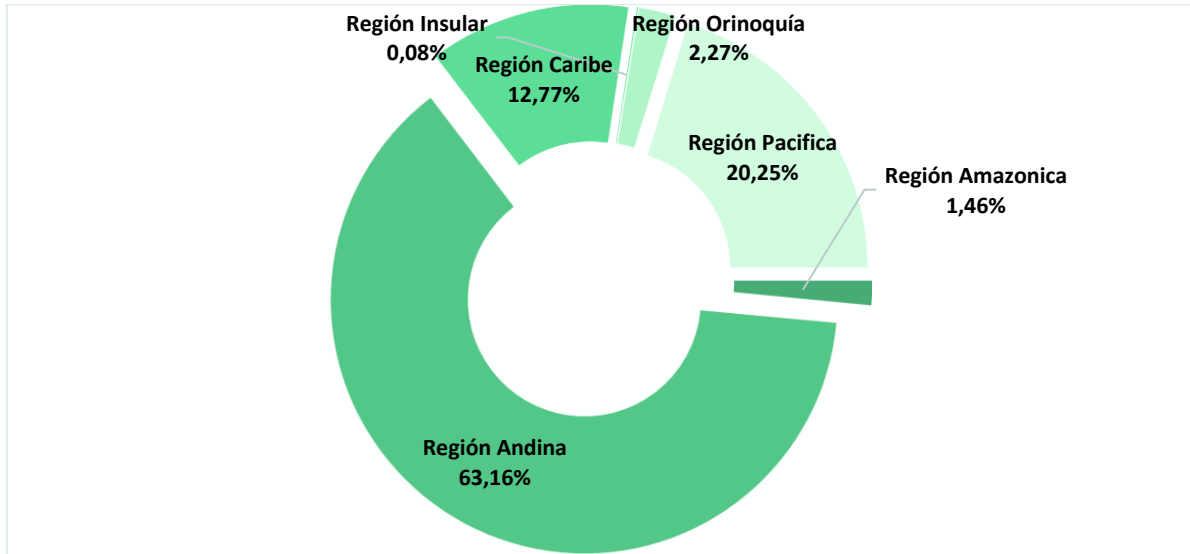
Frente al concepto de Cotizaciones del Régimen Contributivo se observó un crecimiento en julio de 2025 frente al mes inmediatamente anterior del 10,05% asociado a la variación presentada del recaudo en las EPS Sanitas, EPS Suramericana y Nueva EPS. Estas EPS lideran el crecimiento en las cotizaciones, lo que podría reflejar una mayor afiliación, mejor recaudo o ajustes en la base de cotización.

Respecto al recaudo de la contribución SOAT, se presentó un aumento en precios corrientes del monto recaudado con respecto al mismo mes de 2024 el cual asciende al 2,98%. Este crecimiento estaría directamente relacionado con el comportamiento positivo en la expedición de pólizas con tarifas exceptuadas, es decir, aquellas que aplican a vehículos de servicio público, motos de bajo cilindraje, y otros segmentos

definidos por la normativa vigente.

Con relación al recaudo de las rentas cedidas, las regiones Andina y Pacífica representaron la mayor concentración del recaudo percibido por la ADRES durante julio de 2025, con una participación del 63,16% y el 20,25% respectivamente, como se muestra en el Gráfico 4; impulsada por los departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Valle y el Distrito de Capital de Bogotá DC. Así mismo, se resalta en este mes que del total recaudado de rentas cedidas, la fuente de mayor aporte corresponde a los recursos recibidos por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco con un porcentaje de 28,54%, este impuesto tiene alta recaudación debido a su cobertura nacional y a la estructura tributaria que grava productos de consumo masivo.

Gráfico 4 Recaudo Rentas Cedidas – julio 2025
(participación %)



Fuente: DGRFS – ADRES

Al comparar el recaudo a precios reales entre julio de 2024 y julio de 2025, se evidencia un desempeño desfavorable en los principales componentes del sistema, ajustado a las dinámicas macroeconómicas (PIB, empleo, inflación y tasas de interés).

En este mes, se registró un incremento significativo del 34,04% en los recursos en comparación con el mismo periodo del año anterior, presentando un alza en los aportes del Presupuesto General de la Nación (+6,92%), las cotizaciones del régimen contributivo (+20.87%) y un incremento en los recursos de las Entidades Territoriales SGP y

Coljuegos (+15,14%). Estos resultados reflejan un esfuerzo fiscal sostenido por parte del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud. El comportamiento positivo de las cotizaciones también sugiere una mejora en la formalización laboral y en la capacidad de recaudo de las EPS.

Por último, como resultado de los procedimientos de trazabilidad y conciliación aplicados para la identificación de los recursos dirigidos a financiar el SGSSS, durante el mes de julio de 2025, se recibió en las diferentes cuentas recaudadoras de la ADRES un total de \$

8.750.149,99 millones de pesos, se logró identificar el 99,9% de los recursos recibidos en las cuentas recaudadoras, lo que

evidencia un alto nivel de eficiencia operativa en la gestión financiera del sistema.

5. Anexo 1

Regiones de Colombia

- **Región Andina:** Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Insular:** San Andrés y Providencia.
- **Región Orinoquía:** Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.